



REF: PROMULGA ACUERDO
894 ADOPTADO EN LA
SESIÓN ORD 111,
"REVISIÓN DE
ANTECEDENTES
CONCESIÓN DE
ESTACIONAMIENTO DE
VEHÍCULOS EN LA VÍA
PÚBLICA
CONTROLADOS POR
PARQUÍMETROS".

DECRETO N° 7158

COYHAIQUE, 20 DIC 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 el artículo N° 78 de la ley 18.883 y,

CONSIDERANDO:

- Que, en virtud de lo señalado en sesión de Concejo respecto del incumplimiento de obligaciones por parte del Concesionarios Sr. José David Hidalgo Abarzua.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Ochocientos Noventa y Cuatro: En Coyhaique, a 18 de diciembre de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 111, el Concejo Municipal.

Considerando:

Lo expuesto por la Presidenta del Sindicato de Operadores del Parquímetro Green Line, Sra. Gladys Nauco, respecto del incumplimiento de obligaciones por parte del Concesionario Sr. José David Hidalgo Abarzua.

La discusión llevada a cabo en la sesión de Concejo, la cual constará en el acta del mismo día.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

MANIFESTAR la voluntad del Honorable Concejo Municipal de revisar los antecedentes laborales de la "Concesión de Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública Controlados por Parquímetros", para evaluar el término de dicha concesión.

Lo anterior en el plazo que no podrá superar los 7 días hábiles, convocándose a sesión extraordinaria para el día 27 diciembre 2019 a las 15:00 horas.

El acuerdo es aprobado por los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda (quien preside), Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia.

No se encontraba en la sala al momento de la votación el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canumán, debido a una situación que requería su presencia en la Dirección de Obras Municipales.

No asistió a la sesión la Concejala Sra. Ximena Carrasco Hauenstein, por encontrarse con Licencia Médica N° 3-034733130-9 de fecha 10.12.2019.

- 2° **ENCARGASE** el cumplimiento del presente acuerdo a la Administración Municipal en coordinación con las unidades correspondientes.
- 3° **NOTIFIQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por la Administración Municipal.
- 4° **ANÓTESE, COMUNIQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHIVESE**.



JULIO VILLARROEL ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE

JVR/ps

DISTRIBUCIÓN: -Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo